

PODER

Señor LI WENXUE como poderdante, su número de cédula de identidad es 410105196209120531, y él es presidente de YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO LTD.

Los señores TAN HUI Y LI XIAOQUAN como personas nombradas y a quienes se les revoca el poder general otorgado y protocolizado ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito de la doctora Mariela Pozo Acosta, el día 16 de Noviembre del 2010.

Señor ZHAO PENG como Persona Nombrada, su número de cedula de identidad es 410103198409170177. 0000004

En la ciudad de Zhengzhou, Republica Popular de China, comparece a la revocatoria del poder general y al otorgamiento del presente poder General el Señor LI WENXUE en su calidad de Presidente y Representante Legal de YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO LTD., una persona jurídica organizada bajo las leyes de la Republica Popular de China, domiciliada en la ciudad de ZHENGZHOU al tenor de las siguientes clausulas:

Revoca en todas sus partes el poder general otorgado a favor del señor LI XIAOQUAN Y TAN HUI.

Nombra como nuevo apoderado general para Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la empresa al Señor ZHAO PENG, para que en nombre de la compañía, el nombrado Señor Zhao Peng, tiene competencias legales para Representar a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente, con todos los poderes propios de los Administradores y Factores, señalados en el Código de Comercio, para que efectúe, y realice las siguientes actividades:

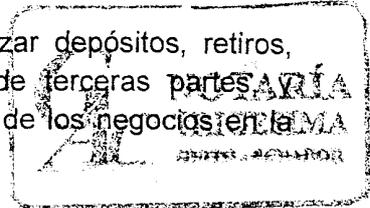
PRIMERO: Actuar como Apoderado General de la compañía YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO LTD., en la Republica del Ecuador, y en Instituciones Públicas o Privadas, Juzgados, Tribunales de Justicia, Tribunales de Arbitraje, y ante cualquier Institución Pública o Privada, sin importar la naturaleza que tuviere, con poderes amplios, suficientes, cual en derecho se requiere, acatando y sujetándose a las leyes ecuatorianas, y en caso fuere necesario, delegando este poder a un abogado de confianza de la Compañía, así como también para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional.

SEGUNDO: Realizar todos los actos legales y controversias que tienen o tengan en lo futuro lugar en territorio ecuatoriano, con poder general, amplio y suficiente, para iniciar demandas, contestar demandas, asistir audiencia de conciliación, presentar pruebas, requerir pruebas, sujetándose a todo trámite en el Estado Ecuatoriano, y cumpliendo las obligaciones contractuales.



TERCERO: Para preparar, firmar y presentar, o requerir documentos, propuestas, contratos, acuerdos de asociación y cualquier otro a nombre de la Compañía.

CUARTO: Abrir mantener cuentas corrientes, ahorros, realizar depósitos, retiros, protestos, con toda clase de seguridades, recibir dinero de terceras partes, efectuar todos los actos relativos al manejo y administración de los negocios en la Republica del Ecuador, siendo titular de las indicadas cuentas.



QUINTO: Ejecutar en el Ecuador, todas las gestiones necesarias para el funcionamiento legal de la sucursal, así como o los actos pertinentes para obtener permisos de Operación, acudiendo ante jueces, Superintendencia de Compañías, Bancos, Ministerios, para operación e inversión extranjera y demás requisitos.

SEXTA: En caso fuere necesario, podrá otorgar y entregar este poder en persona de su confianza, para Actos de Comercio, y facultades entregadas en este Poder, o en Abogado, para el caso de Procuración Judicial.

La vigencia del poder será, hasta que se reemplace legalmente por otro.

LI WENXUE

PRESIDENTE DE YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO LTD

11 de Diciembre de 2012

Acta Notarial

(2012) Z.L.Z.W.J.Z. No. 226

El solicitante: YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CIA.LTDA., Licencia Comercial de Persona Jurídica de la 0000005 Empresa(Duplicado) con Número de Registro: 4100001002373, con la dirección de No.109 C/Jinshui, ciudad Zhengzhou, Provincia Henan.

El representante legal: Li Wenxue, de sexo masculino, nacido el 12 de septiembre de 1962, No. de identidad: 410105196209120531.

Tema notarial: firma y sello

Por el presente se certifica que el Sr. Li Wenxue, quien es el representante legal de YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CIA.LTDA., firma y sella oficialmente en el "Poder" anterior en la presencia del notario abajo firmante en la ciudad Zhengzhou el día 11 de diciembre de 2012.

Notario: Shang Fangjie (firma)

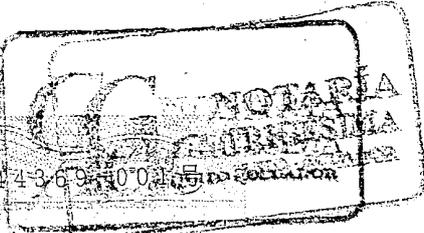
Notaría Lücheng de la ciudad Zhengzhou de la provincia Henan
(sello)

República Popular China

El 12 de diciembre de 2012

1137609776





证字第 123443694001 号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员尚芳洁的签名（印章）属实。



中华人民共和国外交部
一等秘书
二年十二月十四日

李尚芳

1483011



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LEGALIZACION DE FIRMA N° 910 / 2012

Quien suscribe, MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de YUPING LI, 1ER. SEC. DTO LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado, por lo tanto certifico que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Miguel Vasco Viteri

BEIJING, 28 de diciembre de 2012.

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8
Valor: \$50,00



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asumo responsabilidad alguna este Consulado.)

Protocolización No. 2013-17-01-30-P03467

0000006

L.C. DI 3 COPIAS

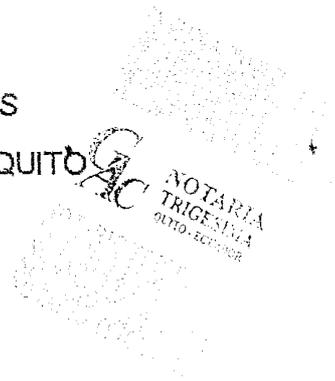
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la señora abogada HILDA SANCHEZ, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa y nueve guión ciento dieciséis del Consejo Nacional de la Judicatura, el día de hoy, en el Protocolo de Escrituras Públicas, del presente año, de la Notaria Trigésima a mi cargo, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, y en SEIS FOJAS PROTOCOLIZO LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA EMPRESA YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO LTD. EN FAVOR DE LI XIAOQUAN; PODER GENERAL OTORGADO POR YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO LTD. EN FAVOR DE ZHAO PENG. En Quito, el día de hoy martes veinte y cinco de junio del año dos mil trece.-

Firmado) DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO TRIGÉSIMO ENCARGADO DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.

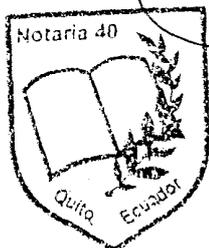
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

ZON: Mediante resolución Número SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1704 de fecha dos de mayo del dos mil catorce, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, **Intendente de Compañías de Quito**, resuelve **calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito**, el veinticinco de junio del dos mil trece, atinentes al poder que la compañía extranjera **Yellow River Engineering Consulting Co. Ltd.** de nacionalidad china, a través del presidente, confiere a favor del señor **Peng Zhao**, de nacionalidad china; así como, la revocatoria de poder que aquella dispone en relación a los señores **Tan Hui** y **Li Xiaoquan**. Tomé nota al margen de la protocolización otorgada en esta Notaria el treinta de junio del dos mil nueve.- Quito, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil catorce.-



Paola Andrade Torres

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

